

MENDOZA, 20 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 1862/26 caratulado: "Sec. Relaciones Institucionales/ Pierina Borromei Cargo de Coordinador de la Fac. "A" Dedicación Parcial Área de Comunicación"

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional solicita aumento de categoría en el cargo de Coordinador de Área de Gestión Categoría "B" – Tiempo Parcial, que reviste interinamente a la Srta. Pierina Mercedes BORROMEI para desempeñar funciones de Coordinadora del Área de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica

Que a los efectos de dicha solicitud, corresponde limitar el cargo que antecede, estableciendo nueva designación en el cargo promovido.

Por ello y atento al informe emitido por la Dirección de Personal,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del (1) de marzo de 2026, a la Srta. Pierina Mercedes BORROMEI (Legajo N° 36325-CUIL N° 27-33761203-8) en el cargo *Coordinador de Facultad categoría "B"- Tiempo Parcial*, para desempeñar funciones en el Área de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente a la Srta. Pierina Mercedes BORROMEI (Legajo N° 36.325 - CUIL N° 27-33761203-8) en el cargo de **Coordinador de Facultad A-Tiempo Parcial**, para desempeñar funciones de Coordinadora del Área de Comunicación Institucional de esta Facultad, desde el UNO (1) de marzo hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 126


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	-----	Coordinador de Facultad "A"-Tiempo Parcial

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 126


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO